



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 103-2024-MDP/ALC

Paracas, 08 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

Que, mediante Memorando N°085-2024-MDP/GM, el Gerente Municipal, requiere se designe al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Paracas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico”;

Que, mediante Memorando N° 085-2024-MDP/GM, de fecha del 2024, la Gerencia Municipal señala que de acuerdo a las normas legales D.S. N°072-2003-PCM-TUO de la ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” aprobado por D.S. N°021-2018-JUS, que tiene por finalidad publicar promover la transparencia de la actividad pública del estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información, por lo que se designará al servidor **CAS LUIS EDUARDO FUENTES MARROQUIN**, como Funcionario Responsable del portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, que en su Artículo 4° regula sobre la Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia, señalando:

Las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designaran en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad;

La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Las Entidades cuyas sedes se encuentren ubicadas en centros poblados o en distritos en que el número de habitantes no justifique la publicación de la Resolución de designación en el Diario Oficial El Peruano, deben colocar copia de la misma en lugar visible;

Que, la norma establece que las entidades públicas deben designar al “Funcionario Responsable de entrega de información” y del “Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal” y la Gerencia Municipal mediante memorando N° 085-2024-MDP/GM, designa al servidor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

¡Ahora sí!

ALCALDÍA

CAS LUIS EDUARDO FUENTES MARROQUIN, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Paracas, y conforme al Art. 4° del D.S. N° 072-2003-PCM, la designación se efectúa por resolución del titular de la entidad, por lo que corresponde designar al funcionario;



Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el Artículo 20, numeral 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al servidor **CAS LUIS EDUARDO FUENTES MARROQUIN**, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo o disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente a las áreas competentes para su cumplimiento y fines de ley.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaría, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

BACH. ING. OMAR ELADIO BOHORQUEZ HUERTAS
ALCALDE